

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-49519- -6	FECHA: 2013-04-26 15:44:07
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
GERMAN CASTILLO GRAU

Asunto: Radicación: 12-49519- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7836
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2010/051276				
Fecha de Presentación Internacional	22/06/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a16	23/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Folios 17 a19	23/Marzo/2012
Dibujos:	Folios 21 a 23	23/Marzo/2012
Prioridad:	FR 0955797	25/Agosto/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: "Vehículo Portuario Modular y Evolutivo".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de transportar cargas de dimensiones muy grandes o de formas particulares, que necesita el empleo de vehículos de transporte dimensionados de forma consecuente, por lo que se necesita organizar convoyes excepcionales para el transporte en vacío de la carga mercante.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo modular y evolutivo de transporte que permite constituir por una combinación razonable de módulos los vehículos adecuados para cada operación de transporte y en particular para cargas constituidas para transporte de contenedores marítimos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B62D 21/12; 21/14; 33/02; 53/00; G07F 17/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La expresión: "al menos", en las reivindicaciones 1 a 16, precediendo una característica, no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente

El término: "medios", en las reivindicaciones 1 a 12, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no menciona los antecedentes respecto de la invención que se desea proteger.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 25 de Agosto de 2009 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 3'910.601	"Extension Module for a Vehicle to Be Incorporated in a Trailer System"	07/Octubre/1975

El documento D1¹ divulga un módulo de extensión para un vehículo adaptado para ser incluido en los sistemas de tractor-remolque. (Folio 1, Líneas 3 - 5)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=3910601A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19751007&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

La reivindicación 1 consiste en "Módulo central suspendido de vehículo modular y evolutivo para el transporte de una carga constituida por al menos un contenedor marítimo normalizado ISO (...)" (Fl. 17).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Módulo central suspendido de vehículo modular y evolutivo para el transporte de carga.	Un módulo de extensión para un vehículo adaptado para ser incluido en los sistemas de tractor-remolque, así como sistemas de remolque que incorporan un módulo de este.
Comprende sobre cada lado de una superficie de carga concebida apta para soportar y mantener dicha carga	El módulo de ampliación 11 comprende un chasis 15 que puede tener una constitución similar a la del semi-remolque, es decir, comprende un miembro longitudinal central y dos miembros laterales longitudinales conectados por miembros transversales. (Folio 7, Col. 3, Líneas 27 - 31)
Un primer extremo que comprende una primera superficie de unión de extremo y un segundo extremo opuesto a dicho primer extremo y que comprende una segunda superficie de unión de extremo, simétrica y no paralela a dicha primera superficie de unión de extremo	La superficie inferior de la placa 29 tiene ventajosamente un sector 31 de un material con un coeficiente de fricción bajo, tal como poli tetrafluoretileno, para facilitar el deslizamiento de la placa en el chasis del módulo. (Folio 7, Col. 4, Líneas 54 - 59) las orejas 26 son ventajosamente idénticos a los oídos que reciben 27 realizadas en el extremo trasero del semirremolque. (Folio 7, Col. 4, Líneas 37 - 39)
Concebidas cada una de dicha primera superficie de unión de extremo y de dicha segunda superficie de unión de extremo apta para cooperar de forma complementaria con una superficie de unión complementaria que comprende un módulo lateral apto para cooperar con dicho módulo central suspendido por montaje en arbotante.	El módulo de ampliación 11 comprende un chasis 15 que puede tener una constitución similar a la del semi-remolque, es decir, comprende un miembro longitudinal central y dos miembros laterales longitudinales conectados por miembros transversales. (Folio 7, Col. 3, Líneas 27 - 35)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, el módulo reivindicado no es nuevo.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La figura 1, muestra implícitamente las características de la reivindicación 2 (Fig. 1).
- Reivindicación 4: La figura 1, muestra implícitamente las características de la reivindicación 4 (Fig. 1).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3'910.601	1, 2, 4.	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas
Revisó: Leonardo Rojas Vega